



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2234

ZAPALLAR, 13 OCT 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio **"Adquisición de Servicio Vía Suministro de Agua Purificada, para Dependencias Municipales y Departamento de Salud Municipal"**.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N°1916/2021, de fecha 06 de septiembre de 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 07 de septiembre de 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-66-LE21.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

4° Que, fecha 16 de septiembre de 2021 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
CARLOS FABIAN LOPEZ Rut:	Aceptada	Sin Observaciones
FORZA COMPANY SPA Rut: 77.320.733-K.	Aceptada	Sin Observaciones
PATAGONIA ICE Y AGUA VIDA LIMITADA. Rut: 76.719.555-9	Aceptada	Sin Observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 23 de septiembre de 2021, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
CARLOS FABIAN LOPEZ Rut:	INADMISIBLE	Artículo N°15: N°3. Que la propuesta no presente los documentos exigidos en el N°2 y N°3 de la letra a.1) y a.2) según artículo 13°, luego de haber sido solicitada a través de Foro Inverso, de conformidad al artículo 16°, ya que este no adjunta la patente municipal al día.
FORZA COMPANY SPA. Rut: 77.320.733-K.	INADMISIBLE	Artículo N°15, numeral 6°: Si la oferta económica es ingresada por el proveedor de una manera distinta a lo señalado en el artículo 39., esta oferta por el valor unitario del producto en cada línea.
PATAGONIA ICE Y AGUA VIDA LIMITADA. Rut: 76.719.555-9	ADMISIBLE	Sin Observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se Adjudique la **Línea N°1** "Servicio Dependencias Municipales" a **PATAGONIA ICE Y AGUA VIDA LIMITADA** Rut: 76.719.555-9, la Licitación Pública N°54/2021 "Adquisición de Servicio Vía Suministro de Agua Purificada, para Dependencias Municipales y Departamento de Salud Municipal" por un monto total de \$4.500.000.- (Cuatro millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos, según precios unitarios indicados en Anexo N°4 por un plazo de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que esto ocurra.

- Se Adjudique la **Línea N°2** "Servicio Departamento de Salud Municipal" a **PATAGONIA ICE Y AGUA VIDA LIMITADA** Rut: 76.719.555-9, la Licitación Pública N°54/2021 "Adquisición de Servicio Vía Suministro de Agua Purificada, para Dependencias Municipales y Departamento de Salud Municipal" por un monto total de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos), impuestos incluidos, según precios unitarios indicados en Anexo N°4 por un plazo de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que esto ocurra.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE la **Línea N°1** "Servicio Dependencias Municipales" a **PATAGONIA ICE Y AGUA VIDA LIMITADA** Rut: 76.719.555-9, la Licitación Pública N°54/2021 "Adquisición de Servicio Vía Suministro de Agua Purificada, para Dependencias Municipales y Departamento de Salud Municipal" por un monto total de \$4.500.000.- (Cuatro millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos, según precios unitarios indicados en Anexo N°4 por un plazo de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que esto ocurra.

2° ADJUDÍQUESE la **Línea N°2** "Servicio Departamento de Salud Municipal" a **PATAGONIA ICE Y AGUA VIDA LIMITADA** Rut: 76.719.555-9, la Licitación Pública N°54/2021 "Adquisición de Servicio Vía Suministro de Agua Purificada, para Dependencias Municipales y Departamento de Salud Municipal" por un monto total de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos), impuestos incluidos, según precios unitarios indicados en Anexo N°4 por un plazo de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que esto ocurra.



ZAPALLAR

3° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1916 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-66-LE21..

4° IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

5° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



BMP / CTL / JMR / PLA / cff

